

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE ANDALUCÍA, AÑO 2023, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023 (BOJA NÚM. 44, DE 7 DE MARZO).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía.

La citada Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023) está sujeta, entre otra normativa, al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como al Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el mencionado Reglamento (UE) 2021/241, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia; los cuales son el eje central del instrumento de recuperación «*Next Generation EU*», acordado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, que ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19. El volumen de recursos de dicho instrumento de recuperación se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021. Dentro de este Plan, entre los diversos proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas, se encuentra el proyecto 1: «*Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas*», dentro de la inversión 2: «*Dinamización de la cultura a lo largo del territorio*», correspondiente al Componente 24: «*Revalorización de la industria cultural*» (C24.I2.P1).

SEGUNDO.- Tras el estudio previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR (Anexo III.D), se ha estimado que nos encontramos ante unas subvenciones que constituyen una Ayuda de Estado compatible conforme al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El número de referencia que la Comisión Europea ha dado al presente régimen de ayuda de estado es el siguiente: SA.106425.

TERCERO.- Mediante Resolución de 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 7 de marzo), de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2023 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, al amparo de la mencionada Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

CUARTO.- Con fecha 8 de mayo de 2023 se dicta Acuerdo de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se realiza el requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, año 2023, y se les concedía un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Agencia, para que, en su caso, subsanaran los defectos detectados en las solicitudes presentadas y/o aportaran los documentos preceptivos que no acompañaron a las mismas.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 1/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El citado Acuerdo de subsanación fue notificado mediante su publicación el día 9 de mayo de 2023 en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de diciembre) que establece las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y que forman parte integrante de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), así como también se recoge en el apartado 19 del cuadro resumen de esta Orden reguladora de las bases aplicables al presente caso.

QUINTO.- El 15 de mayo de 2023 se dicta Resolución de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se declara cerrado, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en la web de la Agencia, el plazo concedido para efectuar la subsanación de las solicitudes indicadas en el mencionado Acuerdo de subsanación de 8 de mayo de 2023. Dicho acto fue publicado en la web de la Agencia el día 23 de mayo de 2023, que coincide expresamente con la finalización del plazo de diez días hábiles establecido por el propio Acuerdo de subsanación de 8 de mayo de 2023.

SEXTO.- Finalizado el plazo de subsanación, se reúne el día 28 de junio de 2023 la Comisión de Valoración a fin de evaluar las solicitudes concurrentes a la convocatoria que nos ocupa, con la composición establecida en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del mencionado cuadro resumen por orden decreciente de importancia.

Dicho órgano colegiado aplicó los criterios de valoración tanto a las solicitudes concurrentes a la presente convocatoria que no habían sido inadmitidas o desestimadas, como a aquéllas que no habían sido desistidas por sus solicitantes. Tras la valoración de los proyectos y aplicación de los respectivos criterios recogidos en las bases, se concluye que existe igualdad en la puntuación obtenida entre varios de los proyectos presentados por las entidades concurrentes al presente procedimiento.

Ante ello, a fin de establecer una prioridad en el orden de prelación entre los proyectos que habían obtenido la misma puntuación y resolver el desempate, se aplicaron los criterios de “*priorización en caso de empate*” que vienen recogidos en el apartado 12.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras de nuestro caso, del mismo modo que quedó recogido también en el Acta de la Comisión de Valoración. Dicho apartado establece expresamente que: “*En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio 1. Si aun así persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en el resto de criterios de valoración en su orden*”. Como resultado de tal actuación resulta el orden de prelación establecido en las tablas de los Anexos I y II de la presente propuesta provisional de Resolución.

Tras la celebración de la sesión de la Comisión de Valoración, se determinó la puntuación finalmente obtenida por cada uno de los proyectos concurrentes y se estableció el orden de prelación entre las solicitudes, emitiéndose la correspondiente Acta de evaluación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16.2.d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y con el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 2/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, le compete a la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como órgano instructor, elaborar la propuesta provisional de Resolución.

SEGUNDO.- El apartado segundo del artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 diciembre) por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y que forman parte integrante de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023) que regula las bases del procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa, establece que: *“el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución”*.

TERCERO.- El apartado cuarto del artículo 16 de la citada Orden de 2019 dispone que dicha *“propuesta provisional de resolución contendrá:*

- a) *La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.*
- b) *La relación de personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.”*

CUARTO.- El apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras establece los criterios de valoración, por orden decreciente de importancia, conforme a los cuales se realizará la evaluación de las solicitudes concurrentes a la presente convocatoria, así como el criterio a seguir en caso de empate en las puntuaciones totales.

La Comisión de Valoración, como órgano encargado de la evaluación, será la que aplique a las solicitudes los criterios mencionados en el párrafo anterior.

QUINTO.- Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias que se establecen en el apartado séptimo de la Resolución de 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 7 de marzo), dadas las cuantías de las subvenciones solicitadas por las entidades que se proponen definitivamente como beneficiarias, y teniendo en cuenta que las mismas agotan el crédito asignado a la convocatoria, resultaría de aplicación el prorrateo previsto en el apartado 5.b) del cuadro resumen de las bases reguladas por la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), en el que se establece que: *“Con la finalidad de dotar económicamente al mayor número de proyectos presentados, en el caso de que el importe global de las solicitudes presentadas supere el crédito disponible, para la determinación de la cuantía de la ayuda que corresponde a Cada uno de los proyectos se aplicará un sistema de reparto, en virtud del cual, la dotación económica global establecida se distribuirá en proporción a la puntuación que hubiera obtenido cada proyecto en la fase de valoración conforme a los criterios establecidos hasta agotar el crédito disponible.*

Así, de la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración y del reparto de las disponibilidades presupuestarias realizado conforme a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 7 de marzo) y en el apartado 5.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, se desprende que se propone la totalidad del crédito asignado, que eran 2.524.410,86 euros,

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 3/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

estando propuestos como beneficiarios provisionales 95 de los 228 solicitantes cuyos proyectos habían sido evaluados y proponiéndose 133 beneficiarios suplentes.

SEXTO.- En el apartado 24 del cuadro resumen de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023) relativo a la forma y secuencia del pago, se establece como forma de pago de la subvención, en el supuesto de que los beneficiarios provisionales pasen a ser beneficiarios definitivos, la de pago anticipado, estableciéndose que podrá abonarse un anticipo máximo del 50% del importe de la subvención.

En relación a la modalidad de pago seleccionada, se prevé su materialización en:

- a) Un primer pago correspondiente al 50% de la ayuda concedida, que se abonará tras la resolución de concesión.
- b) Un segundo, y último, pago correspondiente al restante 50% de la ayuda concedida, que se pagará una vez justificado el importe total de la subvención.

SÉPTIMO.- En concordancia con lo dispuesto en el apartado 19 de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), en correlación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 diciembre), el presente acto debe publicarse en la página web de la Agencia (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>) y, adicionalmente, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía (en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25214.html>), en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por consiguiente, emitida el Acta de evaluación por la citada Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 diciembre) por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y que forman parte integrante de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, año 2023, teniendo en cuenta las puntuaciones de los criterios de valoración según se establece en el apartado 12 del cuadro resumen de la citada Orden de 27 de diciembre de 2022 y en atención a las disponibilidades presupuestarias que se establecen en el apartado séptimo de la Resolución de 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 7 de marzo), dado el orden de prioridad resultante de la valoración realizada, y en el uso de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, esta Gerencia,

DISPONE

PRIMERO.- Proponer como beneficiarias provisionales de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, año 2023, a las personas y entidades que figuran en el Anexo I de la presente propuesta provisional de Resolución, una

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 4/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

vez aplicados los criterios de reparto de las disponibilidades presupuestarias, conforme a lo establecido en la convocatoria y en la presente propuesta, a la lista de prelación elaborada por la Comisión de Valoración.

Asimismo, indicar que, en un principio, al solicitante **MIGUEL MÉNDEZ MUÑOZ** le correspondería una ayuda de 38.000 euros, correspondiente con el resultado de aplicar el correspondiente porcentaje de puntuación final obtenida (76 %) al importe de subvención solicitado que ha sido finalmente aceptado (50.000 euros). Sin embargo, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria, el importe de la ayuda que se le puede proponer es de 27.781,41 euros por agotamiento del crédito disponible. No obstante ello, si alguno de los beneficiarios provisionales renunciase a la subvención propuesta o no cumpliera las obligaciones que la condición de beneficiario provisional conlleva, el importe de la subvención propuesta a este solicitante se vería incrementado en función de la nueva disponibilidad presupuestaria. Todo ello, siempre que cumpla, en tiempo y forma, con las obligaciones que las bases reguladoras establecen para los beneficiarios provisionales.

SEGUNDO.- Proponer como beneficiarios suplentes a las personas y entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para ostentar la condición de beneficiarias provisionales, ordenadas según la puntuación en la que figuran en el Anexo II de la presente propuesta provisional de Resolución.

TERCERO.- Hacer constar que la propuesta realizada respeta la distribución de las disponibilidades financieras asignadas, establecida en el apartado séptimo de la mencionada Resolución de 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 7 de marzo).

CUARTO.- Publicar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>) y, adicionalmente, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía (en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25214.html>) la presente propuesta provisional de Resolución, así como los Anexos contenidos en la misma, antes referidos, que incluyen las relaciones de solicitantes que tienen la consideración de beneficiarios provisionales y de beneficiarios suplentes.

QUINTO.- Conceder un plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acto administrativo en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para que las **personas y entidades beneficiarias provisionales y suplentes**, utilizando el Formulario-Anexo II publicado en la convocatoria, puedan aceptar la subvención propuesta, presentar documentación, reformular su solicitud o alegar lo que estimen pertinente en los términos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, tanto **las personas y entidades beneficiarias provisionales que se indican en el Anexo I como las suplentes que se indican en el Anexo II, deberán aportar**, junto al formulario indicado en el párrafo anterior, y en el plazo anteriormente fijado, la documentación exigida por el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía; y, además, la exigida en la convocatoria. Por lo que se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Como se ha señalado anteriormente: el Anexo II debidamente cumplimentado.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 5/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- b) NIF de la entidad solicitante; o, en su caso, DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante de la solicitante, en el caso de haberse opuesto a que sea recabada por la Agencia.
- c) Acreditación del carácter de la representación otorgada, en su caso.
- d) Fotocopia de los estatutos y/o de la escritura de constitución o modificación de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro que corresponda.
- e) Certificado del domicilio fiscal de la persona física o jurídica.
- f) Certificado de situación censal en el Impuesto de Actividades Económicas que debe reflejar la actividad económica desarrollada en la fecha de solicitud de la ayuda.
- g) «Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)» regulado en la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, (Anexo IV.A), debidamente cumplimentado.
- h) «Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)» regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, (Anexo IV.B), debidamente cumplimentado mediante el que la persona o entidad solicitante se compromete a suministrar información sobre la perceptora final de los fondos si no es la misma beneficiaria, y sobre los contratistas y subcontratistas.
- i) «Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)» regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Anexo IV.C), debidamente cumplimentado.
- j) En el caso de personas físicas y jurídicas privadas, documentación acreditativa de la antigüedad, trayectoria profesional y número de proyectos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria relacionados con actividades culturales.
- k) En el caso de municipios y entidades locales autónomas, documentación acreditativa del número de proyectos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria relacionados con actividades culturales.
- l) En caso de proyectos ya realizados, documentación acreditativa del número de mujeres trabajadoras en el proyecto

Los Modelos de Anexo IV.A, IV.B y IV.C referidos en los apartados g), h) e i) anteriores, pueden ser descargados de los siguientes enlaces (se pueden copiar y pegar también en el navegador web):

https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/sites/default/files/aaicc/files/subvenciones/next_generation/nextgeneration_areas_no_urbanas_2023_anexo4a.doc (Anexo IV.A)

https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/sites/default/files/aaicc/files/subvenciones/next_generation/nextgeneration_areas_no_urbanas_2023_anexo4b.docx (Anexo IV.B)

https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/sites/default/files/aaicc/files/subvenciones/next_generation/nextgeneration_areas_no_urbanas_2023_anexo4c.docx (Anexo IV.C)

En caso de error o de no iniciarse su descarga, pueden obtenerlos también en la página web de la Agencia, en el subapartado de “Documentación y solicitudes” del apartado “CONVOCATORIA” de la respectiva convocatoria de subvenciones, más concretamente en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/noticias/subvenciones-para-ampliar-y-diversificar-oferta-cultural-en-areas-no-urbanas-andalucia>

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 6/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tanto el Formulario-Anexo II como la documentación referida en el párrafo precedente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras y en la propia Resolución de convocatoria ya mencionadas anteriormente, se presentarán preferentemente en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y en los registros electrónicos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Suspender el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la aportación de la respectiva documentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Almudena Bocanegra Jiménez

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 7/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. Relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de **beneficiarias provisionales**, por orden de puntuación, en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, año 2023.

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000440	NG23-NOA-L2-80	P1403400C	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	50.000,00 €	50.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €	50,00	100 %	50.000,00 €	
S23/000366	NG23-NOA-L2-06	P1403700F	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	49.500,00 €	49.500,00 €	62.457,02 €	62.457,02 €	49,00	98 %	48.510,00 €	
S23/000389	NG23-NOA-L2-29	P2100800H	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	13.002,28 €	13.002,28 €	16.252,85 €	16.252,85 €	49,00	98 %	12.742,23 €	
S23/000656	NG23-NOA-L1-25	B90090747	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	50.000,00 €	50.000,00 €	84.100,00 €	84.100,00 €	49,00	98 %	49.000,00 €	
S23/000374	NG23-NOA-L2-14	P2106500H	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	42.554,86 €	42.554,86 €	53.193,58 €	53.193,58 €	48,00	96 %	40.852,67 €	
S23/000513	NG23-NOA-L2-108	P2100400G	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	63.050,00 €	50.000,00 €	63.050,00 €	63.050,00 €	48,00	96 %	48.000,00 €	
S23/000514	NG23-NOA-L2-109	P1801300C	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	49.005,00 €	39.204,00 €	49.005,00 €	49.005,00 €	48,00	96 %	37.635,84 €	
S23/000526	NG23-NOA-L2-121	P1406800A	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	23.237,00 €	23.237,00 €	43.800,00 €	43.800,00 €	48,00	96 %	22.307,52 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 8/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000530	NG23-NOA-L2-125	P1400600A	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	50.000,00 €	50.000,00 €	66.931,00 €	66.931,00 €	48,00	96 %	48.000,00 €	
S23/000544	NG23-NOA-L2-139	P1806300H	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	19.180,00 €	15.344,00 €	19.180,00 €	19.180,00 €	48,00	96 %	14.730,24 €	
S23/000572	NG23-NOA-L2-167	P2905700G	AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	50.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	48,00	96 %	38.400,00 €	
S23/000696	NG23-NOA-L1-59	B04894820	CRASH MUSIC SL	50.800,00 €	50.000,00 €	150.800,00 €	150.800,00 €	48,00	96 %	48.000,00 €	
S23/000382	NG23-NOA-L2-22	P1404700E	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	43.900,00 €	43.900,00 €	54.875,00 €	54.875,00 €	47,00	94 %	41.266,00 €	
S23/000529	NG23-NOA-L2-124	P1819600F	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	20.960,00 €	19.520,00 €	24.400,00 €	24.400,00 €	47,00	94 %	18.348,80 €	No se aceptan premios
S23/000593	NG23-NOA-L2-188	P1403100I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	3.160,00 €	3.160,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	47,00	94 %	2.970,40 €	
S23/000439	NG23-NOA-L2-79	P1815400E	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	9.408,71 €	9.408,71 €	14.887,20 €	14.887,20 €	46,00	92 %	8.656,01 €	
S23/000491	NG23-NOA-L2-86	P1803100E	AYUNTAMIENTO DE BERCHULES	48.000,00 €	48.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	46,00	92 %	44.160,00 €	
S23/000506	NG23-NOA-L2-101	P2306300A	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	22.480,00 €	22.480,00 €	28.100,00 €	28.100,00 €	46,00	92 %	20.681,60 €	
S23/000527	NG23-NOA-L2-122	P0407600F	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	11.164,00 €	11.164,00 €	23.955,00 €	23.955,00 €	46,00	92 %	10.270,88 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 9/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000680	NG23-NOA-L1-43	B19629526	ROOTSOUND MUSIC, SL	50.000,00 €	50.000,00 €	78.384,64 €	78.384,64 €	46,00	92 %	46.000,00 €	
S23/000397	NG23-NOA-L2-37	P0407100G	AYUNTAMIENTO DE PADULES	32.666,40 €	28.794,40 €	40.833,00 €	35.993,00 €	45,00	90 %	25.914,96 €	No se acepta el catering recreativo
S23/000451	NG23-NOA-L1-10	B04877999	CLASIJAZZ INDALIANA SOCIEDAD LIMITADA	39.669,42 €	39.669,42 €	49.586,78 €	49.586,78 €	45,00	90 %	35.702,48 €	
S23/000472	NG23-NOA-L3-62	G04719290	FUNDACION INDALIANA PARA LA MUSICA Y LAS ARTES	49.760,00 €	49.760,00 €	62.200,00 €	62.200,00 €	45,00	90 %	44.784,00 €	
S23/000516	NG23-NOA-L2-111	P2909600E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	16.997,52 €	16.997,52 €	21.246,90 €	21.246,90 €	45,00	90 %	15.297,77 €	
S23/000534	NG23-NOA-L2-129	P2106400A	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	36.800,00 €	35.600,00 €	44.500,00 €	44.500,00 €	45,00	90 %	32.040,00 €	No se aceptan regalos, souvenirs y bolsas de picnics
S23/000550	NG23-NOA-L2-145	P4104600D	AYUNTAMIENTO GILENA	34.668,42 €	27.734,73 €	34.668,42 €	34.668,42 €	45,00	90 %	24.961,26 €	
S23/000580	NG23-NOA-L2-175	P0409000G	AYUNTAMIENTO DE TAHAL	50.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	45,00	90 %	36.000,00 €	
S23/000652	NG23-NOA-L1-21	B23486798	TEATRO LA PACA SOCIEDAD LIMITADA	47.200,00 €	47.200,00 €	59.000,00 €	59.000,00 €	45,00	90 %	42.480,00 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 10/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÍA TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000442	NG23-NOA-L1-01	***9475**	JUAN ANTONIO PELAEZ HIDALGO	40.293,00 €	40.293,00 €	50.493,00 €	50.493,00 €	44,00	88 %	35.457,84 €	
S23/000445	NG23-NOA-L1-04	B90191792	HOW I LEARNED CODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26.000,00 €	25.600,00 €	32.000,00 €	32.000,00 €	44,00	88 %	22.528,00 €	No se acepta el premio para la competición
S23/000458	NG23-NOA-L3-48	G90395567	CASA DEL BLUES DE CAZALLA	1.360,00 €	1.360,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €	44,00	88 %	1.196,80 €	
S23/000473	NG23-NOA-L3-63	G21613880	FUNDACION ALMANATURA PARA LA REACTIVACION RURAL	38.862,96 €	38.862,96 €	48.578,70 €	48.578,70 €	44,00	88 %	34.199,40 €	
S23/000558	NG23-NOA-L2-153	P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	8.000,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	44,00	88 %	7.040,00 €	No se acepta IVA
S23/000565	NG23-NOA-L2-160	P2307900G	AYUNTAMIENTO DE SANTIESTEBAN DEL PUERTO	8.400,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	44,00	88 %	7.040,00 €	No se aceptan productos gastronómicos
S23/000621	NG23-NOA-L3-23	G01721349	ASOCIACION CULTURALLA ABUBILLA	15.840,00 €	15.840,00 €	19.800,00 €	19.800,00 €	44,00	88 %	13.939,20 €	
S23/000625	NG23-NOA-L3-27	G93233310	FUNDACION HISPANIA MUSICA	5.000,00 €	5.000,00 €	28.550,00 €	23.000,00 €	44,00	88 %	4.400,00 €	No se aceptan costes indirectos
S23/000659	NG23-NOA-L1-28	***0597**	VANESA AIBAR GALLEGO	16.400,00 €	16.320,00 €	20.400,00 €	20.400,00 €	44,00	88 %	14.361,60 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 11/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000675	NG23-NOA-L1-38	B19580810	UNO MOLAR PRODUCCIONES S.L.U.	50.000,00 €	46.336,00 €	57.920,00 €	57.920,00 €	44,00	88 %	40.775,68 €	
S23/000708	NG23-NOA-L1-71	***6324**	MANUEL JIMENEZ MAQUEDA	19.844,00 €	16.400,00 €	20.500,00 €	20.500,00 €	44,00	88 %	14.432,00 €	
S23/000388	NG23-NOA-L2-28	P1402400D	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	14.400,00 €	14.080,00 €	18.000,00 €	17.600,00 €	43,00	86 %	12.108,80 €	No se aceptan premios
S23/000547	NG23-NOA-L2-142	P2901900G	AYUNTAMIENTO DE ARENAS	35.894,94 €	35.894,94 €	44.868,68 €	44.868,68 €	43,00	86 %	30.869,65 €	
S23/000552	NG23-NOA-L2-147	P2302500J	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIESTEBA	8.872,00 €	8.872,00 €	11.090,00 €	11.090,00 €	43,00	86 %	7.629,92 €	
S23/000594	NG23-NOA-L2-189	P4108800F	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	10.400,00 €	10.400,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	43,00	86 %	8.944,00 €	
S23/000610	NG23-NOA-L3-12	G19560796	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	50.000,00 €	50.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €	43,00	86 %	43.000,00 €	
S23/000626	NG23-NOA-L3-28	G93177277	ASOCIACIÓN AZUL VIOLETA	45.234,23 €	44.633,23 €	56.542,79 €	55.791,54 €	43,00	86 %	38.384,58 €	No se aceptan gastos de asesoría ni de suministros
S23/000685	NG23-NOA-L1-48	B18742783	IDEAS TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS MULTIMEDIA SL	40.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	43,00	86 %	34.400,00 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 12/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000591	NG23-NOA-L2-186	P1818000J	MUNICIPIO DE SORVILÁN	50.000,00 €	50.000,00 €	71.000,00 €	71.000,00 €	42,00	84 %	42.000,00 €	
S23/000597	NG23-NOA-L2-192	P2300064I	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA EL CENTENILLO	4.700,40 €	4.700,40 €	5.875,50 €	5.875,50 €	42,00	84 %	3.948,34 €	
S23/000699	NG23-NOA-L1-62	B9014634I	SONIKA SUR, S.L.	45.136,00 €	45.136,00 €	56.420,00 €	56.420,00 €	42,00	84 %	37.914,24 €	
S23/000701	NG23-NOA-L1-64	F06890370	IDEIA S.COOP AND	13.251,50 €	11.772,80 €	14.716,02 €	14.716,02 €	42,00	84 %	9.889,15 €	
S23/000365	NG23-NOA-L2-05	P2302300E	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	35.895,20 €	35.895,20 €	44.869,00 €	44.869,00 €	41,00	82 %	29.434,06 €	
S23/000378	NG23-NOA-L2-18	P1103400F	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	14.000,00 €	11.900,83 €	14.876,04 €	14.876,04 €	41,00	82 %	9.758,68 €	No se acepta IVA porque especifica que no están exentos
S23/000422	NG23-NOA-L2-62	P2907600G	AYUNTAMIENTO DE OJEN	50.000,00 €	50.000,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €	41,00	82 %	41.000,00 €	
S23/000469	NG23-NOA-L3-59	G91625657	TRANS-FORMA ASOC CULTURAL	13.380,00 €	13.380,00 €	16.740,00 €	16.740,00 €	41,00	82 %	10.971,60 €	
S23/000545	NG23-NOA-L2-140	P1404800C	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	40.000,00 €	32.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	41,00	82 %	26.240,00 €	No se aceptan los premios
S23/000555	NG23-NOA-L2-150	P2909800A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	24.880,00 €	24.880,00 €	31.100,00 €	31.100,00 €	41,00	82 %	20.401,60 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 13/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFLFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000557	NG23-NOA-L2-152	P1818600G	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	14.386,40 €	14.386,40 €	17.983,00 €	17.983,00 €	41,00	82 %	11.796,85 €	
S23/000573	NG23-NOA-L2-168	P2307400H	AYUNTAMIENTO DE RUS	22.554,40 €	22.554,40 €	28.193,00 €	28.193,00 €	41,00	82 %	18.494,61 €	
S23/000396	NG23-NOA-L2-36	P2303100H	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	50.000,00 €	50.000,00 €	95.000,00 €	95.000,00 €	40,00	80 %	40.000,00 €	
S23/000474	NG23-NOA-L3-64	G90343625	FUNDACION ALTAVISTA	4.800,00 €	4.800,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	40,00	80 %	3.840,00 €	No se acepta IVA
S23/000493	NG23-NOA-L2-88	P2300300G	AYUNTAMIENTO ALCAUDETE	13.200,00 €	13.200,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	40,00	80 %	10.560,00 €	
S23/000497	NG23-NOA-L2-92	P2106900 J	AYUNTAMIENTO TRIGUEROS	29.260,44 €	24.182,17 €	30.227,72 €	30.227,72 €	40,00	80 %	19.345,74 €	No se acepta IVA porque especifica que no está exento
S23/000503	NG23-NOA-L2-98	P2308200A	AYUNTAMIENTO DE SILES	9.310,40 €	9.310,40 €	11.638,00 €	11.638,00 €	40,00	80 %	7.448,32 €	
S23/000523	NG23-NOA-L2-118	P1808000B	AYUNTAMIENTO DE FREILA	29.728,00 €	29.248,00 €	37.160,00 €	37.160,00 €	40,00	80 %	23.398,40 €	No se aceptan los premios
S23/000549	NG23-NOA-L2-144	P1405700D	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	14.400,00 €	14.400,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	40,00	80 %	11.520,00 €	
S23/000564	NG23-NOA-L2-159	P1805500D	AYUNTAMIENTO CORTES Y GRAENA	12.080,00 €	12.080,00 €	15.100,00 €	15.100,00 €	40,00	80 %	9.664,00 €	
S23/000569	NG23-NOA-L2-164	P0401400G	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	39.040,00 €	39.035,80 €	48.794,75 €	48.794,75 €	40,00	80 %	31.228,64 €	
S23/000622	NG23-NOA-L3-24	G01619345	ARQUITECTURAPA RALAGENTE	50.000,00 €	50.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	40,00	80 %	40.000,00 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 14/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000649	NG23-NOA-L1-18	***3350**	MARIA DEL CARMEN GUILLEN VELASCO	50.000,00 €	50.000,00 €	62.714,39 €	62.714,39 €	40,00	80 %	40.000,00 €	
S23/000676	NG23-NOA-L1-39	B18779827	TITERES ETCETERA SL	50.000,00 €	50.000,00 €	95.000,00 €	95.000,00 €	40,00	80 %	40.000,00 €	
S23/000697	NG23-NOA-L1-60	B91943316	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	44.976,00 €	44.976,00 €	56.220,00 €	56.420,00 €	40,00	80 %	35.980,80 €	
S23/000361	NG23-NOA-L2-01	P2309800G	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	23.220,40 €	23.220,40 €	29.025,50 €	29.025,50 €	39,00	78 %	18.111,91 €	
S23/000363	NG23-NOA-L2-03	P1400800G	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	22.119,94 €	22.119,94 €	96.159,91 €	96.159,91 €	39,00	78 %	17.253,55 €	
S23/000390	NG23-NOA-L2-30	P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	39.720,19 €	39.720,19 €	49.703,29 €	49.703,29 €	39,00	78 %	30.981,75 €	
S23/000554	NG23-NOA-L2-149	P2106800B	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	50.000,00 €	50.000,00 €	74.116,36 €	74.116,36 €	39,00	78 %	39.000,00 €	
S23/000648	NG23-NOA-L1-17	B92184266	ROLABOLA TEATRO SL	47.500,00 €	47.500,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	39,00	78 %	37.050,00 €	
S23/000672	NG23-NOA-L1-35	***1110**	MARTA IGLESIAS GONZALEZ	26.912,20 €	24.336,00 €	30.420,00 €	30.420,00 €	39,00	78 %	18.982,08 €	
S23/000681	NG23-NOA-L1-44	***0515**	DIEGO JESUS MAGDALENO HERNANDEZ	22.300,00 €	20.363,64 €	25.454,55 €	25.454,55 €	39,00	78 %	15.883,64 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 15/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000400	NG23-NOA-L2-40	P0404400D	AYUNTAMIENTO DE FINES	50.000,00 €	50.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €	38,00	76 %	38.000,00 €	
S23/000420	NG23-NOA-L2-60	P0406100H	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	50.000,00 €	50.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €	38,00	76 %	38.000,00 €	
S23/000423	NG23-NOA-L2-63	P2107200D	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	21.690,64 €	21.690,64 €	27.113,30 €	27.113,30 €	38,00	76 %	16.484,89 €	
S23/000459	NG23-NOA-L3-49	G72538564	MERMUSIC	48.540,57 €	48.540,57 €	60.675,72 €	60.675,72 €	38,00	76 %	36.890,83 €	
S23/000525	NG23-NOA-L2-120	P1818300D	AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ	40.000,00 €	40.000,00 €	51.000,00 €	51.000,00 €	38,00	76 %	30.400,00 €	
S23/000532	NG23-NOA-L2-127	P1803600D	AYUNTAMIENTO DE CADIAR	17.050,00 €	17.050,00 €	24.550,00 €	24.550,00 €	38,00	76 %	12.958,00 €	No se aceptan premios
S23/000537	NG23-NOA-L2-132	P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	50.000,00 €	50.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €	38,00	76 %	38.000,00 €	
S23/000538	NG23-NOA-L2-133	P0403800F	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	48.057,08 €	48.057,08 €	60.071,35 €	60.071,35 €	38,00	76 %	36.523,38 €	
S23/000553	NG23-NOA-L2-148	P0408800A	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	31.784,00 €	31.784,00 €	39.930,00 €	39.930,00 €	38,00	76 %	24.155,84 €	
S23/000560	NG23-NOA-L2-155	P4109000B	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	50.000,00 €	50.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €	38,00	76 %	38.000,00 €	
S23/000568	NG23-NOA-L2-163	P1810000H	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	62.500,61 €	50.000,00 €	62.500,61 €	62.500,61 €	38,00	76 %	38.000,00 €	
S23/000585	NG23-NOA-L2-180	P2301200H	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	39.688,00 €	39.688,00 €	49.610,00 €	49.610,00 €	38,00	76 %	30.162,88 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 16/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000586	NG23-NOA-L2-181	P0407000I	AYUNTAMIENTO DE ORIA	4.560,00 €	4.560,00 €	5.700,00 €	5.700,00 €	38,00	76 %	3.465,60 €	
S23/000598	NG23-NOA-L2-193	P2100008H	MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA	29.947,58 €	23.958,00 €	29.947,58 €	29.947,58 €	38,00	76 %	18.208,08 €	
S23/000607	NG23-NOA-L3-09	G14276810	ASOCIACION ALBASUR	45.314,54 €	45.314,53 €	56.643,17 €	56.643,17 €	38,00	76 %	34.439,04 €	
S23/000618	NG23-NOA-L3-20	G14902126	ASOCIACIÓN LA FRAGUA	42.661,60 €	42.661,60 €	53.327,00 €	53.327,00 €	38,00	76 %	32.422,82 €	
S23/000684	NG23-NOA-L1-47	***3894**	MIGUEL MÉNDEZ MUÑOZ *	50.000,00 €	50.000,00 €	94.495,77 €	94.495,77 €	38,00	76 %	27.781,41 €	

* El importe de la subvención propuesta al solicitante **MIGUEL MÉNDEZ MUÑOZ**, como ya se ha expuesto en el cuerpo de la presente, consiste en el saldo sobrante de la disponibilidad presupuestaria otorgada a esta convocatoria de subvenciones, después de la distribución realizada entre el resto de los beneficiarios provisionales. Informar que en el supuesto de que cualquier beneficiario provisional renunciase a la subvención propuesta en el presente acto, o no cumpliera con las obligaciones que la condición de beneficiario provisional conlleva, el importe de subvención propuesta a la mencionada entidad se vería incrementado, en función de la nueva disponibilidad presupuestaria y como máximo hasta el 76 % del importe de subvención solicitado que ha sido aceptado y que corresponde a 38.000 euros. Todo ello siempre que cumpla, en tiempo y forma, con las obligaciones que las bases reguladoras establecen para los beneficiarios provisionales.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 17/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II. Relación de entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, y que tendrán, por tanto, la consideración de **beneficiarias suplentes**.

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000364	NG23-NOA-L2-04	P0408900I	AYUNTAMIENTO TABERNO	5.632,00 €	3.067,76 €	7.040,00 €	3.834,71 €	37,00	74 %	2.270,14 €	Se quita las degustaciones, los vasos de recuerdos para asistentes, la comida y el IVA ya que tributa en régimen general
S23/000409	NG23-NOA-L2-49	P2907300D	AYUNTAMIENTO DE MONDA	7.075,50 €	5.662,80 €	7.078,50 €	7.078,50 €	37,00	74 %	4.190,47 €	
S23/000414	NG23-NOA-L2-54	P1400011A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	28.000,00 €	28.000,00 €	35.500,00 €	35.500,00 €	37,00	74 %	20.720,00 €	
S23/000448	NG23-NOA-L1-07	***6903**	JAVIER MONTERO RODRIGUEZ	13.579,22 €	12.819,22 €	16.024,03 €	16.024,03 €	37,00	74 %	9.486,22 €	No se aceptan desplazamiento de asistentes al acto
S23/000476	NG23-NOA-L3-66	G10964443	ASOC CAMPEROCK ALQUIFE	8.810,00 €	7.048,00 €	8.810,00 €	8.810,00 €	37,00	74 %	5.215,52 €	No se acepta IVA porque es deducible
S23/000496	NG23-NOA-L2-91	P1101900g	AYUNTAMIENTO GRAZALEMA	14.116,80 €	14.116,80 €	17.646,00 €	17.646,00 €	37,00	74 %	10.446,43 €	
S23/000512	NG23-NOA-L2-107	P1406700C	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	50.000,00 €	50.000,00 €	65.477,30 €	65.477,30 €	37,00	74 %	37.000,00 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 18/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000533	NG23-NOA-L2-128	P1816600I	AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	50.000,00 €	50.000,00 €	66.770,00 €	66.770,00 €	37,00	74 %	37.000,00 €	
S23/000587	NG23-NOA-L2-182	P1400200J	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	39.718,40 €	39.718,40 €	49.648,00 €	49.648,00 €	37,00	74 %	29.391,62 €	
S23/000633	NG23-NOA-L3-35	G93133890	ASOCIACIÓN CULTURAL OIGOVISIONES	49.840,00 €	48.880,00 €	62.300,00 €	61.100,00 €	37,00	74 %	36.171,20 €	No se aceptan costes indirectos
S23/000638	NG23-NOA-L3-40	G04845392	ASOCIACIÓN KALIMA DU SAMBA	23.100,00 €	23.100,00 €	45.567,00 €	42.367,00 €	37,00	74 %	17.094,00 €	No se acepta la comida del domingo ni los costes indirectos
S23/000641	NG23-NOA-L3-43	G14576557	ASOC JUVENIL CULTURAL WEEKEND PROMS	16.200,00 €	12.960,00 €	16.200,00 €	16.200,00 €	37,00	74 %	9.590,40 €	
S23/000371	NG23-NOA-L2-11	P1814100B	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR	3.078,40 €	2.960,00 €	3.848,00 €	3.848,00 €	36,00	72 %	2.131,20 €	No se acepta IVA
S23/000372	NG23-NOA-L2-12	P0407300C	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	18.440,40 €	18.440,40 €	23.050,40 €	23.050,40 €	36,00	72 %	13.277,09 €	
S23/000441	NG23-NOA-L2-81	P1407000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	37.652,00 €	37.652,00 €	47.065,00 €	47.065,00 €	36,00	72 %	27.109,44 €	
S23/000454	NG23-NOA-L3-02	G56086143	ASOCIACION CULTURAL ENTRE TOROS Y CABALLOS	35.920,00 €	35.920,00 €	44.900,00 €	44.900,00 €	36,00	72 %	25.862,40 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 19/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000475	NG23-NOA-L3-65	G23720071	ASOCIACION AMIGOS DE MUSICA EN SEGURA	8.000,00 €	8.000,00 €	10.800,00 €	10.800,00 €	36,00	72 %	5.760,00 €	
S23/000511	NG23-NOA-L2-106	P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	30.121,00 €	23.931,48 €	29.914,35 €	29.914,35 €	36,00	72 %	17.230,67 €	No se aceptan premios ni IVA
S23/000522	NG23-NOA-L2-117	P1809600H	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	50.000,00 €	46.800,00 €	58.500,00 €	58.500,00 €	36,00	72 %	33.696,00 €	
S23/000543	NG23-NOA-L2-138	P4102400A	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	39.800,00 €	39.800,00 €	49.770,00 €	49.770,00 €	36,00	72 %	28.656,00 €	No se acepta IVA porque especifica que no está exento
S23/000375	NG23-NOA-L2-15	P1806900E	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	2.836,00 €	756,00 €	3.545,00 €	945,00 €	35,00	70 %	529,20 €	No se aceptan la degustación de productos ni la cata de vinos
S23/000379	NG23-NOA-L2-19	P1818700E	AYUNTAMIENTO DE VALOR	7.928,80 €	7.928,80 €	9.911,00 €	9.911,00 €	35,00	70 %	5.550,16 €	
S23/000384	NG23-NOA-L2-23	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CANILES	42.000,00 €	42.000,00 €	52.500,00 €	52.500,00 €	35,00	70 %	29.400,00 €	
S23/000387	NG23-NOA-L2-27	P1813300I	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	36.105,60 €	30.160,00 €	37.700,00 €	37.700,00 €	35,00	70 %	21.112,00 €	
S23/000413	NG23-NOA-L2-53	P2904700H	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	17.908,00 €	14.423,20 €	18.029,00 €	18.029,00 €	35,00	70 %	10.096,24 €	
S23/000461	NG23-NOA-L3-51	G90140039	FUNDACION SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES	17.881,21 €	17.881,21 €	22.351,52 €	22.351,52 €	35,00	70 %	12.516,85 €	No se acepta IVA

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 20/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000490	NG23-NOA-L2-85	P1403500J	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	50.000,00 €	50.000,00 €	77.803,00 €	77.803,00 €	35,00	70 %	35.000,00 €	
S23/000510	NG23-NOA-L2-105	P1816400D	AYUNTAMIENTO DE POLICAR	27.860,00 €	27.860,00 €	34.825,96 €	34.825,96 €	35,00	70 %	19.502,00 €	
S23/000541	NG23-NOA-L2-136	P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	50.000,00 €	50.000,00 €	393.250,00 €	393.250,00 €	35,00	70 %	35.000,00 €	
S23/000546	NG23-NOA-L2-141	P4100200G	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	41.706,40 €	41.706,40 €	52.133,00 €	52.133,00 €	35,00	70 %	29.194,48 €	
S23/000571	NG23-NOA-L2-166	P2909500G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	16.431,80 €	13.145,44 €	16.431,80 €	16.431,80 €	35,00	70 %	9.201,81 €	
S23/000634	NG23-NOA-L3-36	G09717133	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ÁFRICA CONTIGO	36.824,00 €	36.824,00 €	51.164,00 €	51.164,00 €	35,00	70 %	25.776,80 €	No se aceptan gastos de asesoría
S23/000636	NG23-NOA-L3-38	G93255636	VENTANA ABIERTA, ARTE, CULTURA, PERSONA	7.589,95 €	7.589,95 €	9.487,44 €	9.487,44 €	35,00	70 %	5.312,97 €	No se acepta IVA
S23/000661	NG23-NOA-L1-30	***9746**	NOEL BANDERA LOPEZ	30.000,00 €	30.000,00 €	37.500,00 €	37.500,00 €	35,00	70 %	21.000,00 €	
S23/000385	NG23-NOA-L2-25	P1814900E	AYUNTAMIENTO DE ORCE	39.520,01 €	29.355,00 €	49.400,02 €	36.694,23 €	34,00	68 %	19.961,40 €	No se aceptan premios ni tampoco el IVA porque especifica que no está exento

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 21/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000393	NG23-NOA-L2-33	P2300400E	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	14.890,00 €	11.912,00 €	14.890,00 €	14.890,00 €	34,00	68 %	8.100,16 €	
S23/000405	NG23-NOA-L2-45	P1817400C	AYUNTAMIENTO DE SALAR	7.230,00 €	5.784,00 €	7.230,00 €	7.230,00 €	34,00	68 %	3.933,12 €	
S23/000436	NG23-NOA-L2-76	P1807000C	AYUNTAMIENTO DE DILAR	34.826,00 €	28.846,00 €	36.057,56 €	36.057,56 €	34,00	68 %	19.615,28 €	No se acepta IVA porque específica que no está exento
S23/000443	NG23-NOA-L1-02	***3974**	ANGEL MEDINA LINARES	14.400,00 €	11.900,83 €	14.876,04 €	14.876,04 €	34,00	68 %	8.092,56 €	
S23/000481	NG23-NOA-L3-71	G04752325	ASOCIACIÓN ARTES SOLIDARIO	49.597,46 €	49.597,46 €	69.610,00 €	69.610,00 €	34,00	68 %	33.726,27 €	
S23/000484	NG23-NOA-L3-74	G90392549	ASOC CULTURAL COMARCAL DE LA CAMPIÑA Y SIERRA SUR CYSUR	10.400,00 €	10.400,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	34,00	68 %	7.072,00 €	
S23/000524	NG23-NOA-L2-119	P2908700D	AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	6.554,24 €	5.243,39 €	6.554,24 €	5.291,00 €	34,00	68 %	3.565,51 €	
S23/000578	NG23-NOA-L2-173	P2307800I	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	16.200,00 €	16.200,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	34,00	68 %	11.016,00 €	
S23/000623	NG23-NOA-L3-25	G04903407	ASOCIACION CULTURAL GRUPO MUSICAL NUEVOS AIRES	8.712,00 €	8.712,00 €	10.890,00 €	10.890,00 €	34,00	68 %	5.924,16 €	
S23/000695	NG23-NOA-L1-58	***4641**	ASENSIO GOMEZ RODRIGUEZ	8.000,00 €	7.239,65 €	9.049,57 €	9.049,57 €	34,00	68 %	4.922,96 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 22/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000362	NG23-NOA-L2-02	P2903000D	AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	6.400,00 €	6.400,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	33,00	66 %	4.224,00 €	
S23/000434	NG23-NOA-L2-74	P1816200H	AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	23.306,84 €	23.306,84 €	29.133,55 €	29.133,55 €	33,00	66 %	15.382,51 €	No se acepta IVA porque específica que no está exento
S23/000457	NG23-NOA-L3-47	G04105417	ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	43.064,00 €	43.064,00 €	53.830,00 €	53.830,00 €	33,00	66 %	28.422,24 €	
S23/000492	NG23-NOA-L2-87	P2900300A	AYUNTAMIENTO ALFARNATE	50.000,00 €	50.000,00 €	64.027,84 €	64.027,84 €	33,00	66 %	33.000,00 €	No se acepta IVA porque específica que no está exento
S23/000509	NG23-NOA-L2-104	P2906100I	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	18.326,09 €	18.326,09 €	22.907,62 €	22.907,62 €	33,00	66 %	12.095,22 €	
S23/000515	NG23-NOA-L2-110	P4107300H	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE SEVILLA	42.950,00 €	34.360,00 €	42.950,00 €	42.950,00 €	33,00	66 %	22.677,60 €	
S23/000535	NG23-NOA-L2-130	P2306500F	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	39.205,30 €	39.205,30 €	49.006,62 €	49.006,62 €	33,00	66 %	25.875,50 €	
S23/000581	NG23-NOA-L2-176	P4103200D	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	3.200,00 €	3.200,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	33,00	66 %	2.112,00 €	
S23/000582	NG23-NOA-L2-177	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	50.000,00 €	50.000,00 €	109.205,14 €	107.788,58 €	33,00	66 %	33.000,00 €	No se aceptan los gastos de catering
S23/000588	NG23-NOA-L2-183	P2308100C	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	48.043,99 €	48.043,99 €	60.054,99 €	60.054,99 €	33,00	66 %	31.709,03 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 23/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDBTFLFKW35M6QR9MWBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000678	NG23-NOA-L1-41	****9784*	HASLER ANA MARIA	26.600,00 €	26.600,00 €	33.250,00 €	33.250,00 €	33,00	66 %	17.556,00 €	
S23/001108	NG23-NOA-L1-76	B91514315	ISB SPAIN S.L.	50.000,00 €	50.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	33,00	66 %	33.000,00 €	
S23/000373	NG23-NOA-L2-13	P1818800C	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA	2.512,00 €	2.512,00 €	6.292,00 €	6.292,00 €	32,00	64 %	1.607,68 €	
S23/000466	NG23-NOA-L3-56	G19525807	ASOCIACIÓN CULTURAL PICONROCK	8.000,00 €	8.000,00 €	12.011,00 €	12.011,00 €	32,00	64 %	5.120,00 €	No se acepta IVA porque especifica que no está exento
S23/000539	NG23-NOA-L2-134	P2300800F	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	50.000,00 €	50.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €	32,00	64 %	32.000,00 €	
S23/000540	NG23-NOA-L2-135	P4100053J	E.L.A. EL PALMAR DE TROYA	19.200,00 €	19.200,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	32,00	64 %	12.288,00 €	
S23/000542	NG23-NOA-L2-137	P0401700J	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	40.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	32,00	64 %	25.600,00 €	
S23/000673	NG23-NOA-L1-36	***4454**	RAFAEL RICARDO OBRERO GUIADO	15.280,00 €	14.480,00 €	19.100,00 €	18.100,00 €	32,00	64 %	9.267,20 €	No se acepta el catering
S23/000674	NG23-NOA-L1-37	***8206**	MANUEL ALVAREZ JIMENEZ	7.729,92 €	6.912,00 €	8.640,00 €	8.640,00 €	32,00	64 %	4.423,68 €	
S23/000367	NG23-NOA-L2-07	P2102300G	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	18.500,00 €	13.200,00 €	18.500,00 €	16.500,00 €	31,00	62 %	8.184,00 €	No se aceptan los productos gastronómicos y repostería

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 24/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000399	NG23-NOA-L2-39	P1811800J	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	29.600,00 €	29.600,00 €	44.700,00 €	38.115,00 €	31,00	62 %	18.352,00 €	No se aceptan las jornadas gastronómicas
S23/000428	NG23-NOA-L2-68	P2908600F	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	44.000,00 €	44.000,00 €	65.854,47 €	65.854,47 €	31,00	62 %	27.280,00 €	
S23/000435	NG23-NOA-L2-75	P0402800G	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	28.400,00 €	28.400,00 €	35.500,00 €	35.500,00 €	31,00	62 %	17.608,00 €	
S23/000487	NG23-NOA-L2-82	P2301500A	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	48.000,00 €	48.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	31,00	62 %	29.760,00 €	
S23/000488	NG23-NOA-L2-83	P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	14.978,51 €	14.978,51 €	23.806,28 €	23.806,28 €	31,00	62 %	9.286,68 €	No se acepta IVA ya que expone que financia el 60% del proyecto y eso corresponde a la cantidad sin IVA.
S23/000567	NG23-NOA-L2-162	P1813900F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	10.000,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	31,00	62 %	4.960,00 €	
S23/000576	NG23-NOA-L2-171	P4104800J	AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	47.797,43 €	47.797,43 €	59.746,79 €	59.746,79 €	31,00	62 %	29.634,41 €	
S23/000679	NG23-NOA-L1-42	***5601**	SALVADOR DÍAZ RODRÍGUEZ	50.000,00 €	40.800,00 €	51.000,00 €	51.000,00 €	31,00	62 %	25.296,00 €	
S23/000392	NG23-NOA-L2-32	P2307200B	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	11.837,60 €	11.837,60 €	14.797,00 €	14.797,00 €	30,00	60 %	7.102,56 €	
S23/000408	NG23-NOA-L2-48	P2105600G	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	12.865,60 €	7.412,48 €	12.865,60 €	9.625,60 €	30,00	60 %	4.447,49 €	No se aceptan los premios

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 25/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000415	NG23-NOA-L2-55	P2300043C	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA BOBADILLA	50.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	30,00	60 %	24.000,00 €	
S23/000419	NG23-NOA-L2-59	P1813000E	AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	7.823,20 €	6.888,00 €	8.610,00 €	8.610,00 €	30,00	60 %	4.132,80 €	No se acepta IVA porque especifica que no está exento
S23/000450	NG23-NOA-L1-09	F90156647	TERTULIA SCA	32.864,00 €	32.784,00 €	41.080,00 €	41.080,00 €	30,00	60 %	19.670,40 €	No se acepta IVA. Presupuesto mal sumado
S23/000502	NG23-NOA-L2-97	P2304600F	AYUNTAMIENTO DE IBROS	23.999,12 €	23.999,12 €	29.998,90 €	29.998,90 €	30,00	60 %	14.399,47 €	
S23/000611	NG23-NOA-L3-13	G11386588	ASOCIACIÓN CULTURAL CODA	1.200,00 €	1.200,00 €	5.700,00 €	5.700,00 €	30,00	60 %	720,00 €	
S23/000686	NG23-NOA-L1-49	F72328107	BE.TIME S COOP AND	34.776,00 €	34.776,00 €	49.924,80 €	49.924,80 €	30,00	60 %	20.865,60 €	
S23/000689	NG23-NOA-L1-52	***8719**	PRIETO ORTEGA GERMAN	14.177,60 €	14.177,60 €	17.722,00 €	17.722,00 €	30,00	60 %	8.506,56 €	
S23/000406	NG23-NOA-L2-46	P1814000D	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	7.230,00 €	5.784,00 €	7.230,00 €	7.230,00 €	29,00	58 %	3.354,72 €	
S23/000494	NG23-NOA-L2-89	P1810900I	AYUNTAMIENTO DE JAYENA	25.661,56 €	21.609,25 €	27.011,56 €	27.011,56 €	29,00	58 %	12.533,37 €	
S23/000498	NG23-NOA-L2-93	P1800005I	AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL CAMPO	39.360,00 €	39.360,00 €	49.200,00 €	49.200,00 €	29,00	58 %	22.828,80 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 26/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000518	NG23-NOA-L2-113	P2303900A	AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	31.350,00 €	25.080,00 €	31.350,00 €	31.350,00 €	29,00	58 %	14.546,40 €	
S23/000521	NG23-NOA-L2-116	P2908300C	AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	42.276,00 €	42.276,00 €	52.845,00 €	52.845,00 €	29,00	58 %	24.520,08 €	
S23/000631	NG23-NOA-L3-33	G19707983	ASOCIACION CHICHOTORMENT	8.745,60 €	8.745,60 €	10.932,00 €	10.932,00 €	29,00	58 %	5.072,45 €	
S23/000682	NG23-NOA-L1-45	***5244**	SILVESTRE FERNANDEZ ROSARIO	50.000,00 €	46.987,63 €	58.734,54 €	58.734,54 €	29,00	58 %	27.252,83 €	
S23/000704	NG23-NOA-L1-67	****5948*	CECILIA VALENTINA KEIL	19.164,00 €	19.164,00 €	23.955,00 €	23.955,00 €	29,00	58 %	11.115,12 €	
S23/000370	NG23-NOA-L2-10	P1815000C	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	39.981,74 €	39.981,74 €	49.977,45 €	49.977,45 €	28,00	56 %	22.389,77 €	
S23/000412	NG23-NOA-L2-52	P1813500D	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	24.000,00 €	24.000,00 €	39.795,00 €	39.795,00 €	28,00	56 %	13.440,00 €	
S23/000425	NG23-NOA-L2-65	P2906400C	AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	50.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	28,00	56 %	22.400,00 €	
S23/000438	NG23-NOA-L2-78	P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	49.900,00 €	49.900,00 €	86.696,00 €	86.696,00 €	28,00	56 %	27.944,00 €	
S23/000479	NG23-NOA-L3-69	G11515277	FUNDACION NMAC	34.880,00 €	34.880,00 €	43.600,00 €	43.600,00 €	28,00	56 %	19.532,80 €	
S23/000589	NG23-NOA-L2-184	P2903500C	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	16.350,00 €	8.240,00 €	16.350,00 €	10.300,00 €	28,00	56 %	4.614,40 €	No se acepta desayuno infantil, ni comida popular, ni cata de vinos, ni tren para desplazamientos

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 27/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000629	NG23-NOA-L3-31	G29759834	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA	9.680,00 €	9.680,00 €	12.100,00 €	12.100,00 €	28,00	56 %	5.420,80 €	
S23/000650	NG23-NOA-L1-19	***8299**	DOLORES FRANCISCA VALLESPI AUBA	2.844,39 €	2.844,39 €	5.247,39 €	5.247,39 €	28,00	56 %	1.592,86 €	
S23/000421	NG23-NOA-L2-61	P1401900D	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	27.700,00 €	27.700,00 €	34.740,32 €	34.740,32 €	27,00	54 %	14.958,00 €	
S23/000446	NG23-NOA-L1-05	***9423**	FRANCISCO CARLOS	8.000,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	27,00	54 %	4.320,00 €	
S23/000380	NG23-NOA-L2-20	P2901300J	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	9.400,00 €	7.520,00 €	9.400,00 €	9.400,00 €	26,00	52 %	3.910,40 €	
S23/000383	NG23-NOA-L2-23	P1806200J	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	41.535,00 €	27.600,00 €	34.500,00 €	34.500,00 €	26,00	52 %	14.352,00 €	No se acepta IVA porque especifica que no está exento
S23/000401	NG23-NOA-L2-41	P2302400C	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	32.940,63 €	32.940,63 €	45.706,70 €	45.706,70 €	26,00	52 %	17.129,13 €	
S23/000429	NG23-NOA-L2-69	P1406900I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	18.500,00 €	18.500,00 €	23.125,00 €	23.125,00 €	26,00	52 %	9.620,00 €	
S23/000477	NG23-NOA-L3-67	G21569165	ASOC LA FÁBRICA INTERCULTURAL DE LEPE	7.304,00 €	7.304,00 €	9.130,00 €	9.130,00 €	26,00	52 %	3.798,08 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 28/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000501	NG23-NOA-L2-96	P4105400H	AYUNTAMIENTO LORA DE ESTEPA	36.727,20 €	36.727,20 €	45.909,00 €	45.909,00 €	26,00	52 %	19.098,14 €	
S23/000377	NG23-NOA-L2-17	P4100024A	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA LAS MARISMILLAS	34.730,40 €	34.730,40 €	43.413,00 €	43.413,00 €	25,00	50 %	17.365,20 €	
S23/000410	NG23-NOA-L2-50	P2301300F	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	14.520,00 €	11.616,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €	25,00	50 %	5.808,00 €	
S23/000418	NG23-NOA-L2-58	P1815500B	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	33.360,00 €	27.104,00 €	33.880,00 €	33.880,00 €	25,00	50 %	13.552,00 €	
S23/000645	NG23-NOA-L1-14	J11697869	LA GOTERA S C	15.520,00 €	15.520,00 €	19.400,00 €	19.400,00 €	25,00	50 %	7.760,00 €	No se acepta IVA
S23/000655	NG23-NOA-L1-24	***1997**	JOSE ANTONIO MARTÍNEZ ALARCÓN	47.440,00 €	37.952,00 €	47.440,00 €	47.440,00 €	25,00	50 %	18.976,00 €	
S23/000402	NG23-NOA-L2-42	P2905000B	AYUNTAMIENTO DE CUTAR	9.783,90 €	7.827,12 €	9.783,90 €	9.783,90 €	24,00	48 %	3.757,02 €	
S23/000403	NG23-NOA-L2-43	P1100800J	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	30.315,92 €	24.252,74 €	30.315,92 €	30.315,92 €	24,00	48 %	11.641,32 €	
S23/000433	NG23-NOA-L2-73	P1800300D	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	11.387,40 €	8.960,00 €	11.200,00 €	11.200,00 €	24,00	48 %	4.300,80 €	No se acepta IVA porque especifica que no está exento
S23/000559	NG23-NOA-L2-154	P4104200C	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	39.765,00 €	39.765,00 €	49.706,80 €	49.706,80 €	24,00	48 %	19.087,20 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 29/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000574	NG23-NOA-L2-169	P1401200I	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	9.600,00 €	9.600,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	24,00	48 %	4.608,00 €	
S23/000691	NG23-NOA-L1-54	***2230**	ELENA QUILES TOLEDO	38.227,20 €	38.227,20 €	47.784,00 €	47.784,00 €	24,00	48 %	18.349,06 €	
S23/000707	NG23-NOA-L1-70	B41231838	ABECERA	55.800,00 €	44.640,00 €	55.800,00 €	55.800,00 €	24,00	48 %	21.427,20 €	
S23/000583	NG23-NOA-L2-178	P0402900E	AYUNTAMIENTO DE BERJA	28.680,00 €	26.920,00 €	35.850,00 €	33.650,00 €	22,00	44 %	11.844,80 €	No se aceptan los gastos de catering
S23/000624	NG23-NOA-L3-26	G18432492	ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL SAN BLAS DE CÁDIAR	1.920,00 €	1.920,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	22,00	44 %	844,80 €	
S23/000705	NG23-NOA-L1-68	***6982**	M ^a SOLEDAD GÓMEZ VÍLCHEZ	14.880,00 €	11.904,00 €	14.880,00 €	14.880,00 €	22,00	44 %	5.237,76 €	
S23/000411	NG23-NOA-L2-51	P2303300D	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	3.657,00 €	2.925,60 €	3.657,00 €	3.657,00 €	21,00	42 %	1.228,75 €	
S23/000519	NG23-NOA-L2-114	P1102900F	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	50.000,00 €	50.000,00 €	70.527,08 €	70.527,08 €	21,00	42 %	21.000,00 €	
S23/000563	NG23-NOA-L2-158	P2901700A	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	14.423,20 €	14.423,20 €	18.029,00 €	18.029,00 €	21,00	42 %	6.057,74 €	
S23/000579	NG23-NOA-L2-174	P2307300J	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	29.000,00 €	29.000,00 €	45.900,00 €	45.900,00 €	21,00	42 %	12.180,00 €	

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 30/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO ACEPTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
S23/000386	NG23-NOA-L2-26	P4106500D	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	50.000,00 €	50.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €	20,00	40 %	20.000,00 €	
S23/000653	NG23-NOA-L1-22	B90015454	SEBKA TECHNOLOGY SL	18.110,00 €	18.110,00 €	60.742,00 €	60.742,00 €	20,00	40 %	7.244,00 €	
S23/000432	NG23-NOA-L2-72	P1811100E	AYUNTAMIENTO DE JETE	8.389,85 €	8.389,85 €	10.487,32 €	10.487,32 €	19,00	38 %	3.188,14 €	
S23/000447	NG23-NOA-L1-06	B05330386	CURUXA CINEMA SL	50.000,00 €	50.000,00 €	85.002,37 €	85.002,37 €	19,00	38 %	19.000,00 €	
S23/000548	NG23-NOA-L2-143	P1404300D	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	19.000,00 €	19.000,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €	18,00	36 %	6.840,00 €	
S23/000664	NG23-NOA-L1-33	B72524457	HIDDEN MESSAGES SL	50.000,00 €	50.000,00 €	178.110,51 €	178.110,51 €	18,00	36 %	18.000,00 €	
S23/000677	NG23-NOA-L1-40	****3482*	CHRISTOPHE BERVILLE FAGHE	6.469,22 €	6.469,22 €	8.086,52 €	8.086,52 €	17,00	34 %	2.199,53 €	
S23/000369	NG23-NOA-L2-09	P2309500C	ATUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	4.000,00 €	4.000,00 €	6.655,00 €	6.655,00 €	15,00	30 %	1.200,00 €	Se quita las degustaciones, los vasos de recuerdos para asistentes, la comida y el IVA ya que tributa en régimen general

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	07/07/2023	PÁGINA 31/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ADLDHBTFULFKW35M6QR9MWBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	